



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO **1397** DE 28 DIC 2018

*Por la cual se actualizan los instrumentos de gestión de la información pública del Ministerio de Justicia y del Derecho*

**LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias en especial de las que le confieren los literales a y c del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los numerales 4, 5, 19 del artículo 6, del Decreto 1427 de 2017, y el artículo 2.1.1.5.2 del Decreto 1081 de 2015.

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia, el Congreso de la República reguló el derecho de acceso a la información pública nacional, norma según la cual toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no puede ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con lo dispuesto en esa misma Ley.

El artículo 5°, ibídem, asigna a todas las entidades públicas, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital la condición de sujetos obligados al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

Los artículos 12, 13, y 20 de la Ley 1712 de 2014, establecen que todo sujeto obligado debe adoptar y difundir ampliamente, entre otros instrumentos de gestión de la información pública, el Esquema de Publicación de Información, el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada. Asimismo, según disponen las citadas disposiciones, los sujetos obligados deben mantener actualizado el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada.

Mediante las Resoluciones 1052 del 20 de diciembre de 2017, 1085 y 1086, del 22 de diciembre de 2017, el Ministerio de Justicia y del Derecho adoptó el Esquema de Publicación de Información, el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada, respectivamente.

Según consta en el memorando n° MEM 18-0002538-SGIJ-1610, del 6 de marzo de 2018, la Subdirección de Gestión de Información Justicia identificó la necesidad de actualizar la información publicada en el portal web institucional, fecha desde la cual lideró, al interior de este Ministerio, el proceso de actualización de los instrumentos de gestión de la información pública, con fundamento en el cual, y a

9

Hoja No. 2. Continuación de la resolución "Por la cual se actualizan se actualizan los instrumentos de gestión de la información pública del Ministerio de Justicia y del Derecho"

partir de la documentación aprobada<sup>1</sup> por cada dependencia, consolidó el inventario de activos de información del Ministerio de Justicia y del Derecho.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el Registro de Activos de Información (fuente principal del Índice de Información Clasificada y Reservada) fue modificado en estructura y contenido y que este cambio motivó el del Índice de Información Clasificada y Reservada, se requiere actualizar, mediante el presente acto administrativo y de conformidad con las disposiciones del artículo 2.1.1.5.2., del Decreto 1081 de 2015, los Instrumentos de Gestión de Información adoptados mediante las Resoluciones 1052 del 20 de diciembre de 2017, 1085 del 22 de diciembre de 2017 y 1086 del 22 de diciembre de 2017.

#### RESUELVE:

**Artículo 1. Actualización.** Actualizar el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información, del Ministerio de Justicia y del Derecho, de acuerdo con la versión final, del 3 de agosto de 2018, del inventario de activos de información consolidado por la Subdirección de Gestión de Información Justicia.

**Artículo 2. Publicación.** Publicar los instrumentos de gestión de la información pública que se actualizan mediante la presente Resolución, en el vínculo "*transparencia y acceso a la información pública*", del sitio web del Ministerio de Justicia y del Derecho, opción instrumentos de la gestión de información pública.

**Artículo 3. Comunicar** el contenido de la presente Resolución a todas las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.

**Artículo 4. Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 28 DIC 2018

  
Gloria María Borrero Restrepo  
Ministra de Justicia y del Derecho

Elaboró: Alejandro José Piraban Duque – Contratista Subdirección de Gestión de Información en Justicia  
Revisó: Grace Quintana – Subdirectora (E) de Gestión de Información en Justicia  
Aprobó: Evelyn Julio Estrada – Directora Jurídico

- <sup>1</sup> Acta del 31 de julio de 2018, aprobación de la Dirección de Asuntos Internacionales.
- Acta del 7 de junio de 2018, aprobación del Grupo de Control Disciplinario Interno.
- Acta del 24 de julio de 2018, aprobación de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.
- Acta del 27 de julio de 2018, aprobación de la Dirección de Justicia Transicional.
- Acta del 3 de agosto de 2018, aprobación del Grupo de Asuntos Legislativos.
- Acta del 24 de julio de 2018, aprobación de la Subdirección Estratégica y de Análisis.
- Acta del 19 de junio de 2018, aprobación del Viceministerio de Promoción de la Justicia.
- Acta del 24 de julio de 2018, aprobación del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.
- Acta del 23 de agosto de 2018, aprobación de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico.
- Acta del 23 de julio de 2018, aprobación de la Secretaría General.
- Acta del 15 de junio de 2018, aprobación de la Oficina Asesora de Planeación.